

## CERTIFICADO No. 320

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

#### CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución No. 081 de fecha diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona natural **LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.211.526, respecto del proyecto denominado **BRISAS DE CHAPINERO**, ubicado en la Carrera 16 No. 8-32/26/28/30 , del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: [gerencia@todocamperos.com](mailto:gerencia@todocamperos.com); de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. N200162 de fecha veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 1, para el No predial: 01-06-0112-0019/0020-000 en el cual se encuentra localizado el Proyecto **BRISAS DE CHAPINERO**, se identifica así:

#### NOMENCLATURA

CARRERA 16 N° 8 - 26  
acceso parqueadero 1

CARRERA 16 N° 8 - 28  
acceso parqueadero 2 .

CARRERA 16 N° 8 - 30  
acceso parqueadero 3

CARRERA 16 N° 8 - 32  
acceso principal a los apartamentos  
101 - 102  
201 - 202 - 203 - 204  
301 - 302 - 303 - 304  
401 - 402 - 403 - 404

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veintiuno (21) de abril de 2022.



Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ  
Director

Vo.Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista  
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario